

**24211** *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1982, del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por la que se convoca la formalización de actas previas a la ocupación de los derechos de arrendamiento afectados por el acuerdo de expropiación de los ostentados por los ocupantes de dos inmuebles sitos en la calle Faustina Penalver, de Madrid.*

Recaído en Consejo de señores Ministros, en su reunión del día 28 de mayo de 1982, acuerdo por el que se declara de urgencia la expropiación de los derechos arrendaticios de los ocupantes de las casas señaladas con los números 6 y 9 de la calle Faustina Penalver, del barrio obrero «Nuestra Señora del Carmen», Fundación Marquesa de Amboage, de Madrid, y la urgente ocupación de los mismos, necesarios para proseguir la construcción de un grupo de 336 viviendas de protección oficial, en régimen de promoción pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87, párrafo primero, en relación con el 70 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, texto refundido aprobado por el Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, concordante con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados derechos, cuya descripción se inserta a continuación:

Derecho de arrendamiento número 1.—Constituido sobre la finca urbana sita en el número 6 de la calle Faustina Penalver de esta capital; propietario: Fundación «Barrio Obrero Nuestra Señora del Carmen», Marquesa de Amboage; titular: doña Rafaela Sánchez Moreno.

Derecho de arrendamiento número 2.—Constituido sobre la finca urbana sita en el número 9 de la calle Faustina Penalver de esta capital; propietario: Fundación «Barrio Obrero Nuestra Señora del Carmen», Marquesa de Amboage; titular: doña María Pilar Muñoz García, por subrogación en los derechos de su padre, fallecido, don Alejandro Muñoz López.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en los citados artículos, se cita a quienes acreditan ser titulares y a cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que, a las once horas del día 14 de octubre de 1982, se personen en los locales de la Dirección Provincial de este Ministerio en esta capital (calle Basilica, 23), bien advertidos de que, de no comparecer o acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo, se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación.

Madrid, 10 de septiembre de 1982.—El Presidente, Manuel de Vicente González.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**24212** *REAL DECRETO 2320/1982, de 27 de agosto, por el que se crean Centros públicos de Educación Especial en Puente Genil (Córdoba) y Andorra (Teruel).*

La creciente demanda de puestos escolares de Educación Especial, hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, noventa y tres y ciento treinta y cinco b), para la creación de Centros de Educación Especial, de la Ley catorce mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y dos,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los siguientes Centros públicos de Educación Especial:

#### Provincia de Córdoba

Localidad: Puente Genil. Municipio: Puente Genil. Domicilio: Carretera de El Palomar, sin número. Denominación del Cen-

tro: «Centro Público de Educación Especial». Capacidad del Centro: Ciento veinte puestos escolares.

#### Provincia de Teruel

Localidad: Andorra. Municipio: Andorra. Domicilio: Barrio de Paretones. Denominación del Centro: «Centro Público de Educación Especial». Capacidad del Centro: Sesenta puestos escolares.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades de los Centros antes citados y adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**24213** *ORDEN de 23 de junio de 1982 por la que se conceden la medalla al mérito en el trabajo a las personas que se citan.*

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Vicente Torres Costa y en doña Romana Muñoz Parra,

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de bronce.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de junio de 1982.

RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Empleo y Relaciones Laborales y para la Seguridad Social.

**24214** *ORDEN de 23 de junio de 1982 por la que se concede la medalla al mérito en el trabajo en su categoría de planta a don Manuel Gordón Villares.*

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Gordón Villares.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de junio de 1982.

RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Empleo y Relaciones Laborales y para la Seguridad Social.

**24215** *RESOLUCION de 20 de julio de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de «Sandoz, Sociedad Anónima».*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Sandoz, S. A.», recibido en esta Dirección General de Trabajo con fecha 15 de julio de 1982, suscrito por las representaciones de la Empresa y de sus trabajadores el día 26 de febrero de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/1980, de 10 de marzo y artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General, acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.